

BERZOCANA

ANUNCIO. Dedicación parcial cargo Alcaldesa-Pta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2015, ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- Determinar que el cargo de Alcaldesa-Pta. realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una dedicación mínima de 30 horas semanales (dedicación parcial al 75 %) y sin perjuicio de la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de los que forma parte.

SEGUNDO.- Establecer a su favor una retribución mensual bruta de 1.000,00 euros, y dos pagas extraordinarias de la misma cuantía, con cargo a la Partida Presupuestaria 912-100 del Presupuesto del año 2015, siendo el importe que corresponda a las cargas sociales con cargo a la partida presupuestaria 130-160-00, para la realización de actividades diversas de representación del Ayuntamiento y atención a los vecinos, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Realizar la correspondiente modificación de créditos, si fuere preciso, para la correcta ejecución de este acuerdo plenario.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”

Berzocana, 10 de julio de 2015

LA ALCALDESA-PTA.

Ma. Ángeles Díaz Benito

4298